



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Neiva (H), diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : ALIMENTOS

DEMANDANTE : LUZ AMPARO CANO PERDOMO

DEMANDADO : LUIS ARTURO ROJAS CHARRY

RADICADO : 410013110001-1993-9134-00

Póngase en conocimiento de la parte demandante y téngase en cuenta para los fines legales del proceso, el escrito arrimado por la apoderada del demandado.

Por secretaria, comuníquese a la demandante al correo suministrado amparocano55@hotmail.com

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

DIANA JANETH LUQUE LEIVA

LUZ ENA ROJAS DE QUINTERO
Consultora y Asesora Jurídica
Cra. 4ª N° 8-21 Of. 301 Edificio Spring
Tel. 8-711806 Cel. 315 301 97 89
Neiva - Huila

Neiva, Marzo 08 de 2.021

Señora

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE NEIVA

fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov

Neiva - Huila

REF: Demanda de Alimentos propuesto por **LUZ AMPARO**
CANO contra **LUIS ARTURO ROJAS CHARRY**
Rad: 1.993-9134

LUZ ENA ROJAS DE QUINTERO, Abogada en ejercicio con T. P. N° 21.783 expedida por el C.S.J., e identificada con la C.C. N° 36'157.701 de Neiva (H), correo electrónico: luzenarojas@hotmail.com, obrando en representación del Demandado en el asunto de la referencia, respetuosamente me permito informar a la Señora Juez que mi representado trabajó en el Hospital General de Neiva hasta el día 30 de Septiembre de 2.020, fecha en la que se pensionó por vejez mediante la Resolución N° SUB 166701 del 03 de Agosto de 2.020 emanada de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, administradora que le canceló las mesadas solo hasta el mes de Enero de 2.021, motivo por el cual, consignó el 22 de Enero de 2.021 las cuotas alimentarias de **DIANA FERNANDA ROJAS CANO** de los meses de Noviembre y Diciembre de 2.020 y el mes de Enero de 2.021.

Atentamente,


LUZ ENA ROJAS DE QUINTERO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA ^{texto} 18 MARZO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 17 MARZO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 041

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO